

Nota 063/SCV/DFV/DNFD-2026
Panamá, 17 de julio de 2026

Para: POBLACIÓN EN GENERAL

De: 
MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE DISTINTOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DE LA MARCA USHAS, FAYANKOU, KAKAZIYAN Y CHOVEMOAR. PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) emitió una alerta sanitaria prohibiendo el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y la distribución de **todo producto cosmético de las marcas involucradas**, de todas sus presentaciones, lotes, vencimientos, y contenidos netos:

- Máscara facial ROSE FACIAL MASK, marca "USHAS", 25 ml, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.
- Máscara facial LEMON BRIGHTEN FACIAL MASK WHITENING SKIN, marca "FAYANKOU", 25 ml, vencimiento 06/2028, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.
- Máscara facial FACIAL MASK, marca "KAKAZIYAN CARTOON MASK", made in China, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.
- Máscara facial MASK PACK, marca "KAKAZIYAN CARTOON MASK", 30 ml, made in China, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.
- Máscara de manos, marca "CHOVEMOAR", 36 g, lote HBD12C1, exp. 20240411, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.

La medida fue adoptada como resultado de las actividades de vigilancia desarrolladas por el área de Cosmetovigilancia, mediante fiscalizaciones electrónicas e inspecciones realizadas por el área competente en el marco de las acciones de vigilancia y control de mercado, durante las cuales se detectó la comercialización de productos cosméticos que no contaban con inscripción sanitaria.

En virtud de lo anterior, y considerando que la ausencia de inscripción sanitaria impide verificar el origen, la composición, las condiciones de fabricación y el cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables, dichos productos fueron considerados ilegítimos.

En consecuencia, la Autoridad Sanitaria no puede garantizar su calidad, seguridad ni eficacia, por lo que su comercialización y uso representan un potencial riesgo para la salud de los consumidores.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario digital disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://dnfd.minsa.gob.pa/form/notificacion-de-efectos-indeseab>
- Una vez completado el formulario, haga clic en “Enviar” para que este sea recibido directamente en el correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia.
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (13 de julio de 2026). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-distintos-productos-cosmeticos-de-las-marcas-ushas-fayankou-kakaziyan-y>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) Disposición 4193/2026 (06 de julio de 2026) <https://www.boletinoficial.gob.ar/web/utis/pdfView?file=%2Fpdf%2Faviso%2Fprimera%2F344240%2F20260713>

-----Última línea-----AP/ED/FN